



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Unidad de Planificación y Control de Gestión
MTM/ATV_SVM_AGR/MSU/OW/ovv

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3744

PUNTA ARENAS, 04 de mayo de 2021

VISTOS: DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo;; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes;; Resolución Exenta N°8929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; la Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República Decreto Exento N° 16/19.03.2021 del Ministerio de Salud que establece orden de subrogancia de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes;

CONSIDERANDO

1. Que, el Servicio de Salud Magallanes, se ha adjudicado en primera instancia a través de la Resolución Exenta N° 0672/30.03.2021 del Servicio Nacional de Menores (SENAME), la Modalidad Residencias de Vida Familiar para adolescentes con dos programas adosados (RVA – PRE –PPE), código 6377.
2. Que, teniendo a la vista las Bases Técnicas, Línea de acción Centros Asistenciales Residencia de Vida Familiar para Adolescentes con dos programas adosados, del Departamento de Protección de Derechos del Servicio Nacional de Menores (SENAME), del año 2020.
3. Que, considerando las Orientaciones Técnica Residencia de Vida Familiar para Adolescentes RVA – PRE – PPE, del Departamento de Protección de Derechos del SENAME, año 2019.
4. Que, mediante el Memorándum N° 1.013 con fecha 30 de abril de 2021, la Subdirectora (S) de Gestión Asistencial solicita a Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas realizar aprobaciones de perfiles y llamados de selección de los mismos para proveer cargos, a través de la modalidad de Honorarios Suma Alzada, en cual se adjuntan los perfiles de cargo.
5. Que, contando, en consecuencia, con la conformidad del suscrito, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- **APRUEBESE** a contar de la fecha de la presente resolución el siguiente perfil de cargo a honorarios:

- Educador/a / Cuidador/a . 44 Horas. perteneciente a la Residencia de Vida Familiar para Adolescentes, dependiente del Departamento de Salud Mental de la Subdirección de Gestión Asistencial de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELO TORRES MENDOZA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES

N° 1799

DISTRIBUCION DIGITAL:

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- Subdirección de Gestión Asistencial
- Departamento de Salud Mental
- Departamento Gestión de Personas
- Unidad de Planificación y Control de Gestión
- Oficina de Partes (Original)



Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal
Servicio de Salud Magallanes.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo:	Dependencia Jerárquica:	Lugar de Desempeño:	Escalafón:	Horas a Trabajar:
Educador/Cuidador	Subdirección de Gestión Asistencial Departamento Salud Mental	Residencia de Vida Familiar SENAME (RVA- PRE-PPE)	Técnico	44 horas

Creado/ Actualizado por:	Firmas
Gestor/a Sistema Intersectorial Depto. Salud Mental Subdirección Gestión Asistencial	
Fecha de Emisión: 26 de abril de 2021	
Revisado y Trabajado con:	Firmas
Jefe/a Depto. Salud Mental Subdirección Gestión Asistencial	
Jefe/a Depto. Apoyo a la Gestión Dirección Servicio Salud Magallanes	
Visado por:	Firmas
Subdirector/a Gestión Asistencial Dirección Servicio Salud Magallanes	

PERFIL DE CARGO

OBJETIVO DEL CARGO

Guiar en las funciones y tareas de los educadores(as)/cuidadores(as) en la entrega de servicios de asistencia socioeducativa a niños/as y adolescentes vulnerados en sus derechos, según los objetivos del modelo residencial, en este caso "residencia para mayores", las necesidades diagnosticadas del NNA y la familia, y el plan de intervención definido para éstos.

FUNCIONES

- Promover un ambiente seguro y formativo en horarios diurnos y nocturnos, facilitando la convivencia diaria entre pares y su desarrollo positivo.
- Contribuir a que las etapas de ingreso y egreso de los NNA se traduzca en una instancia de acogida respetuosa, bien tratante e informada.
- Establecer relaciones basadas en el respeto y buen trato con los sujetos de atención y sus familias y la confidencialidad de la información.
- Entregar afecto, a través de manifestaciones apropiadas al rango etario, reconociendo emociones y presentando disponibilidad a escuchar a los NNA.
- Integrarse y formar parte del equipo de intervención, manteniendo una comunicación fluida, eficaz y permanente con éste.
- Responder con sensibilidad a las necesidades específicas de atención, contención emocional, cuidados diarios y protección de la población de la residencia.
- Incorporarse a la planificación y desarrollo de intervenciones, retroalimentando periódicamente al Director/a y/o equipo técnico la evolución de la población atendida según su proceso de intervención.
- Informar, oportunamente, al Director/a y/o equipo técnico de todas aquellas dificultades materiales y humanas presentadas en sus jornadas, proponiendo alternativas de solución.
- Recibir a los niños, niñas y adolescentes, junto a quién lo defina el protocolo de la residencia, participando en la explicación del significado de la medida de protección, el funcionamiento de la residencia, rutinas internas y normas.
- Apoyar el trabajo en red, desarrollando gestiones con los establecimientos de salud, educación, organizaciones comunitarias u otros, en acuerdo con el equipo técnico.
- Registrar, según indicaciones de los profesionales encargados, el desarrollo de la rutina diaria, incluyendo todos los eventos significativos relacionados con la estadía del niño/a o adolescente, tanto en la residencia como en otros espacios (establecimiento educacional, espacios de recreación, consultorio, entre otros), sin perjuicio del sentido de urgencia de informar directamente al Director/a u otro miembro del equipo.
- Aportar y/o acompañar y/o realizar los registros en el cuaderno o libro de la historia del niño/a o adolescente en la residencia, de acuerdo a su edad y necesidades especiales.
- Cumplir con todas las tareas y responsabilidades, definidas en su cargo según la institución, en relación a la rutina diaria, incluyendo actividades dirigidas a la estimulación, recreación, escolaridad, visitas de familiares, entre otras.



- Acompañar a la población atendida a sus controles de salud y/o atenciones especializadas en centros de la red Sename, informando al personal que corresponda sobre los resultados de la gestión.
- Participar en las reuniones técnicas del equipo y colaborar con los procesos reparatorios y de reinserción familiar.
- Regular y mediar conflictos haciendo uso de normas y límites, de acuerdo al Protocolo definido por el SENAME y lo especificado al respecto por la residencia.
- Intervenir en situaciones de crisis, de acuerdo al Protocolo definido por el SENAME y lo especificado al respecto por la residencia.
- Apoyar el egreso de los niños/as y adolescentes a través de su participación en ritos de despedida y cierre técnico y administrativo correspondiente.
- Cautelar la seguridad de los niños/as y adolescentes, atendiendo a sus necesidades. De acuerdo a ello, el personal que se desempeña en turnos nocturnos debe permanecer en vigilia.
- Aplicar los protocolos de Salud y Administración de Medicamentos, en caso de ausencia del profesional de salud.
- Cumplir con cualquier otro requerimiento encomendado por su jefatura y que guarde relación con su cargo.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

(contempla requisitos legales establecidos en Decreto que fija la Planta del Servicio de Salud, requisitos que el/la postulante deberá acreditar para avanzar en el proceso de selección)

Alternativamente:

- i. Título de Técnico Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o,
- ii. Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o,
- iii. Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES:

(contempla las características del cargo de acuerdo a la publicación del anuncio, antecedentes relacionados con el nivel educacional, especialización, capacitación y documentos necesarios que debe acreditar el postulante, entre otros, que el/la postulante deberá presentar para avanzar en el proceso de selección)

Deseables:

- Título Técnico/a del área Social, Educación o Salud.
- Capacitación acreditada en temas atinentes a la atención de graves vulneraciones de derechos de niñez y adolescencia.
- Cursos en primeros auxilios.
- Formación y experiencia laboral de al menos 2 años comprobable, con niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) y adultos responsables.
- Experiencia en técnicas y estrategias que faciliten la vinculación con la población objetivo.
- Manejo de programas Microsoft (Word, Excel, etc.)
- Otros pertinentes a las funciones a realizar.



CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Conformación Equipo de Trabajo:

- ✓ Personal de la Residencia de Vida Familiar (RVA)
- ✓ Personal del Programa de Recuperación Infanto-adolescente

Usuarios internos y Externos con los que se relacionará la función:

Usuario Externo:

- ✓ Tribunales de Familia y Garantía
- ✓ Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos Psiquiátricos Infanto-adolescente (UHCIP-IA).
- ✓ Centros de Atención Primaria de Salud, establecimientos educacionales, organizaciones territoriales.

Usuario Interno:

- ✓ Departamento de Salud Mental, Centro de Salud Mental (COSAM), programas cuentas complementarias.



COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
Competencias de Institucionales	Orientación al Logro/Resultado			X
	Orientación al Usuario			X
	Compromiso con la Organización			X
	Comunicación efectiva			X
Competencias Transversales	Trabajo en Equipo			X
	Cortesía			X
	Efectividad			X
Competencias Personales	Tolerancia a la presión			X
	Asertividad			X
	Adaptabilidad			X
Competencias por Estamento	Técnico			
	Experticia técnica			X
	Ejecución			X
	Adaptación al cambio			X

Perfil aprobado por:

Firma
Subdirector (a)
Gestión y Desarrollo de Personas